



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00466 - Auto de Sustanciación: 927

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA**, incoada por la señora **NANCY VALDERRAMA TASAMÁ**, en contra del señor **JOHN ALEXANDER VALDERRAMA CASTAÑEDA**, SE ACCEDE a la solicitud allegada a nuestro correo institucional y se ordena **REQUERIR** AL PAGADOR de LATAM AIRLINES COLOMBIA, para que informe las razones por las cuales no ha realizando los descuentos al demandado, conforme se le indicara en el oficio No. 0144 del 21 de enero de 2020, ya que en anterior respuesta ha manifestado que los realizaría y depositaria desde el mes de febrero del presente año y hasta la fecha no se ven reflejados en la cuenta del Banco Agrario de Colombia. **En consecuencia, se le hace saber las implicaciones de orden disciplinario y legal que la no respuesta generaría, de conformidad con el numeral 3 del art. 44 del C.G.P.** Líbrese el correspondiente oficio al pagador citado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

4

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA –CAUCA

En Estado N° **094** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 de septiembre de 2020**

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

184ae80446d10f0df9c53ac18cf261e4a2c6f460b9dbf24f01fc64f3d4d2847e

Documento generado en 17/09/2020 10:50:02 a.m.